



DEPTO. OO. HH.
C. B. 100212

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

2743
RESOLUCION EXENTA N° _____

TALCA; 20 JUL 2012

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8816 de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero;
- d) La Resolución N° 1148 de fecha 22.02.2011, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su capítulo primero establecido mediante Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011;
- e) El Fallecimiento del beneficiario del Subsidio Habitacional **Don HERNAN DEL CARMEN MUENA HERNANDEZ RUT 4377724-6**, ocurrido con fecha 28.03.2012, según consta del Certificado de Defunción Nro. 300488750 de fecha 09.02.2012, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación Oficina Cauquenes;
- f) El memorándum N° 79 de fecha 15.03.2012 del Jefe Departamento Técnico del SERVIU Talca solicitando efectuar la sustitución del beneficiario fallecido; el Oficio Ord. N° 539 de la EGIS, ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA, adjuntando los antecedentes solicitando que se designe como sustituto del beneficiario fallecido a su hijo sobreviviente don **RODRIGO ALEX MUENA ESPINOZA RUT. 15.915.678-8**, para hacer uso del beneficio, según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 51 del D.S. 174/2005;
- g) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

RESOLUCION:

- 1.- **DESIGNESE COMO SUSTITUTO** a Don **RODRIGO ALEX MUENA ESPINOZA RUT. 15.915.678-8**, para hacer uso del Certificado de Subsidio Habitacional Fondo solidario de Vivienda I Llamado a Concurso en Condiciones Especiales Proyectos de Construcción - Damnificados, selección del mes de Febrero del 2011 según Resolución Exenta Nº 1148 del 22/02/2011, en su calidad de hijo sobreviviente del Beneficiario fallecido indicado en el visto e) de la presente Resolución.
- 2.- Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3.- Déjese establecido que en lo no modificado Resolución Exenta Nº 1148 de fecha 22/02/2011, rige en todas sus partes.

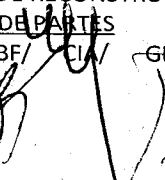
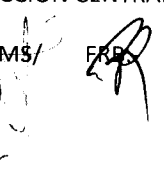
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIRECCION REGIONAL SERVIU
- **DELEGACION SERVIU CAUQUENES**
- **EGIS – ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA**
Claudia Urrutia N° 306-A, CAUQUENES
- DEPARTAMENTO TECNICO
- PROGRAMA CONSTRUCCION SITIO PROPIO
(KAREN POEHLS B.)
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS (Sección Contabilidad)
- CONTRALORIA INTERNA
- UNIDAD DE INSPECCION
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (2)
(LUIS ROJAS VEGA, FRANCISCO ROA BALTIERRA, CRISTIAN OLAVE R.)
- UNIDAD INFORMATICA (PEDRO ALQUINTA)
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO
- COMITÉ DE RECONSTRUCCION CENTRAL SANTIAGO
- **OFICINA DE PARTES**


JBF/ CI/ GMS/ FRS